

## ENFOQUE

# Celulares en colegios

**Valentina Alvear Obregón**

Gestora de Innovación y Tecnología Educativa de Caligrafix y docente universitaria



En las últimas semanas se ha repetido una frase que suena clara, pero que no explica bien lo que está pasando: “se prohíben los celulares en los colegios”. Cuando una medida se resume así, el debate se contamina rápido: aparecen temores legítimos en las familias, resistencia en algunos equipos docentes y, al mismo tiempo, expectativas poco realistas de que con una prohibición se resolverán problemas complejos.

Por eso, antes de opinar desde el instinto, creo que es mejor opinar desde la comprensión: este ajuste

a la Ley General de Educación no es una prohibición absoluta ni un castigo a lo digital. Bien entendido, puede ser un punto de partida para algo que Chile necesita con urgencia: mejor educación digital.

Lo primero es decirlo sin rodeos: el foco no está en eliminar la tecnología educativa. El foco está en ordenar el uso de dispositivos móviles personales de comunicación en un momento muy específico: la clase, durante las actividades curriculares en sala. La intención declarada es proteger condiciones básicas para aprender: atención,

participación, convivencia e interacción humana real. En un aula con pantallas sin propósito, se pierde algo esencial: la conversación pedagógica, el vínculo, el estar presentes.

Y aquí viene el segundo punto que suele omitirse: esto no se dirige solo a estudiantes. El sentido de construir un espacio protegido también incluye a los adultos. Si lo que buscamos es una sala segura para aprender, la coherencia importa. No se trata de “controlar al estudiante”, sino de sostener un entorno donde la clase sea realmente clase, y no un lugar donde cada cual compite con un mundo de notificaciones.

Otra idea importante: esto no es una receta única para todos. La implementación queda en manos de las comunidades escolares, porque cada establecimiento tiene un proyecto educativo distinto, realidades distintas y necesidades distintas. La ley establece un marco general, pero será cada escuela la que deba traducir ese marco en reglas claras dentro de su reglamento interno.

El Ministerio ha planteado, además, que esto no se implementa de golpe. Se ha hablado de un período de conversación comunitaria y marcha blanca durante el primer semestre, con acompañamiento, para luego avanzar hacia regulaciones más estables y supervisiones con los acuerdos ya construidos. Esa gradualidad me parece un acierto, porque una norma que entra sin conversación se convierte en pelea.

Si esta regulación se entiende como “prohibición”, nos quedaremos en la superficie. Pero si se entiende como una invitación a educar mejor, entonces abre puertas muy concretas: alfabetización mediática e informacional, convivencia digital, privacidad y seguridad, huella digital, autocuidado, y también el uso productivo de recursos digitales para aprender, crear y comunicar. Esa formación —bien hecha— no compite con la lectura, la escritura o el trabajo manual. Al contrario: los complementa y los fortalece cuando el diseño pedagógico es intencionado.

